

Sección IV. Procedimientos judiciales
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS
SALA DE LO SOCIAL

7171 *Recurso Suplicación 179/2016*

Cédula de notificación

En las actuaciones RSU N° 179/16, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia N° 858/14 del Juzgado de lo Social N° 3 de Palma de Mallorca, promovidos por Dª Juan Bennassar Juan, contra SPECIAL SON, S.L., sobre Despido, con fecha 10 y 16 de mayo de 2016 se han dictado las siguientes resoluciones del siguiente tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D/Dª MARIANO R. UCERO ESTRADES

En PALMA DE MALLORCA, a 10 de mayo de 2016.:

La extiendo yo, el Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que en fecha 29/04/2016 ha tenido entrada en esta Sala el presente recurso de suplicación interpuesto contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3, en los Autos de Juicio N° 858/14, así como dichos autos originales. Se registra en el libro correspondiente bajo el núm. 179/16.

Según el turno establecido y conforme a lo dispuesto en los artículos 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 180 de la LEC, se designa Magistrado Ponente para la resolución de dicho recurso al ILMO D. ANTONI OLIVER REUS, tomándose nota de ello en los Libros de esta Sala.

Pónganse las actuaciones a su disposición del Ilmo. Sr. Magistrado designado, para su estudio y resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el art. 186 y 187 LRJS.

Y en prueba de ello y para su cumplimiento expido la presente y doy fe.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

PROVIDENCIA MAGISTRADO

ILMOS. SRES.:

DON ANTONI OLIVER I REUS

PRESIDENTE.

DON ALEJANDRO ROA NONIDE

DON RICARDO MARTÍN MARTÍN

MAGISTRADOS.

En PALMA DE MALLORCA, a 16 de mayo de 2016

Instruido de los Autos al Magistrado designado Ponente para la resolución del presente Recurso y dada cuenta a la Sala del contenido de los mismos, se acuerda admitir a trámite el recurso de suplicación interpuesto por la representación de FONDO DE GARANTÍA SALARIAL contra la Sentencia de fecha 15 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3, en los Autos de Juicio nº 855/14 y sigan las actuaciones la tramitación correspondiente en el presente Recurso de Suplicación. Notifíquese la presente resolución a las partes.



MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal, abierta en BANESTO, cuenta nº 0446-0000-65-0179-16 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a SPECIAL SON, S.L., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a 7 de junio de 2016.

EL LETRADO

